

CONSTANCIA: Manizales, 23 de noviembre de 2022. A despacho en la fecha para resolver lo pertinente.

JOSÉ BERNARDO URREA SEPÚLVEDA  
SECRETARIO

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
MANIZALES - CALDAS**

**Manizales, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)**

Rad. 17873400300220210014801

**AUXÍLIESE Y DEVUÉLVASE**

Cúmplase la comisión conferida por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villamaría Caldas, mediante el Despacho Comisorio No. 119 librado dentro del proceso Ejecutivo promovido por HERNÁN SÁNCHEZ ÁLVAREZ, en contra de CÉSAR AUGUSTO DUQUE CASTAÑO.

Conforme a la autorización del Comitente, para la práctica de la diligencia de secuestro a que se contrae el mismo, se SUBCOMISIONA al señor ALCALDE MUNICIPAL DE MANIZALES, con las siguientes facultades:

1. Designar secuestre y notificarlo
2. Reemplazarlo sólo en caso necesario. .
3. Fijarle honorarios provisionales por su asistencia a la diligencia, los cuales serán cancelados en el acto por el interesado.
4. Fijar fecha y hora para la diligencia

5. Facultad para Subcomisionar.

Líbrese el correspondiente Exhorto Comisorio al señor alcalde Municipal de Manizales, con los insertos del caso.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**



**SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS  
JUEZ**

Jbus.

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 197 del 24/11/2022</p> <p>JOSÉ BERNARDO URREA SEPÚLVEDA Secretario</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------